

ESADE

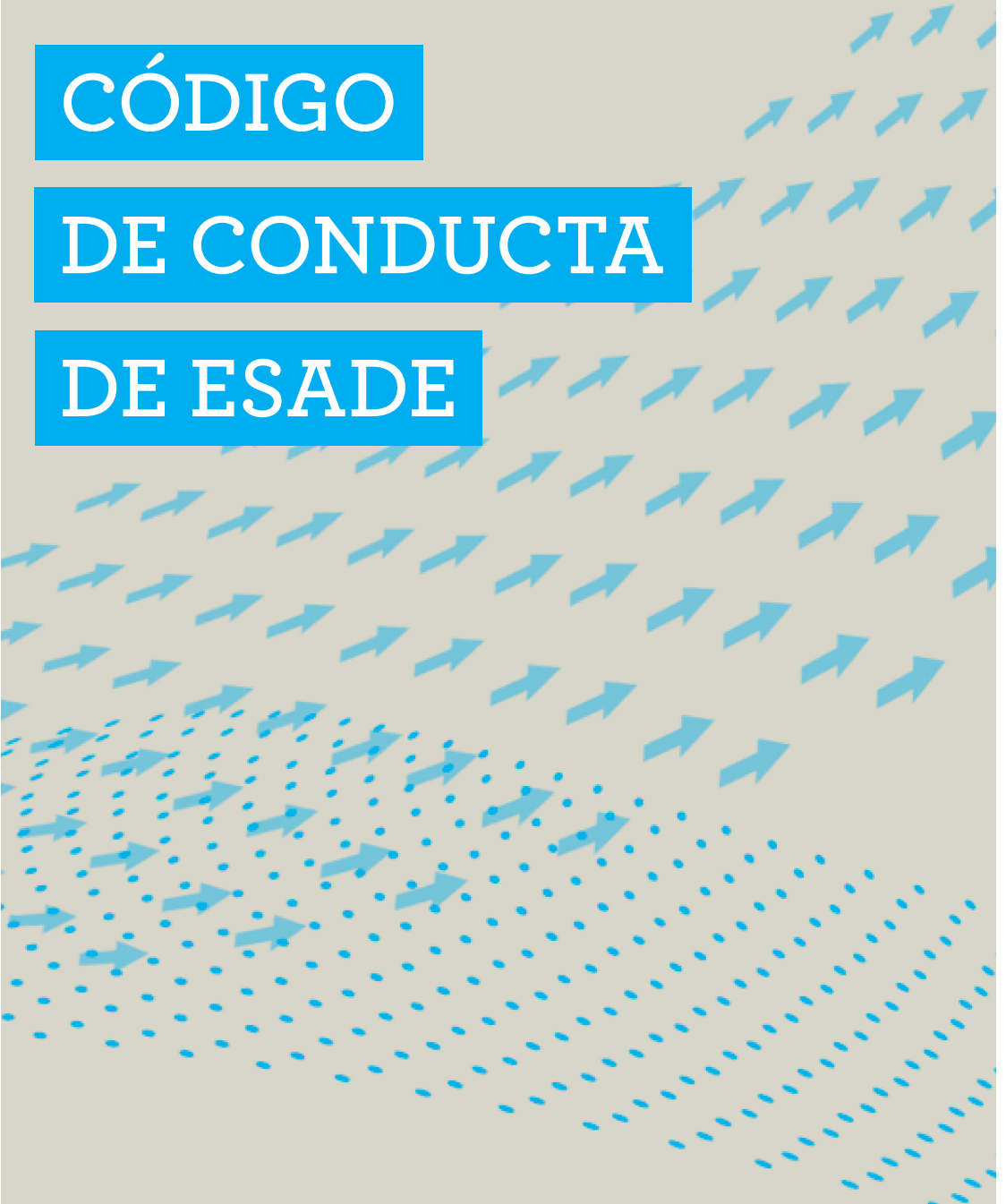
Universidad Ramon Llull

E

CÓDIGO

DE CONDUCTA

DE ESADE



Índice

1. Naturaleza y ámbito de aplicación	3
2. Misión y declaración de valores	4
3. Compromisos y adhesiones institucionales	6
4. Orientaciones y guía de actuación de la comunidad de ESADE (profesorado, PAS, directivos, estudiantes y participantes)	7
5. Orientaciones y guía de actuación en otros ámbitos y relaciones	10
Anexo: Procedimiento para la aplicación operativa del código	10

Código de conducta aprobado por el Patronato de la Fundación ESADE en su reunión del 13 de julio de 2015

Este documento se ha impreso con papel ecológico procedente de plantaciones de gestión forestal sostenible.

Diseño gráfico: Gonell comunicación
Impresión: La Trama

1. Naturaleza y ámbito de aplicación

El Código de Conducta es una declaración expresa de los principios y valores que inspiran y orientan el comportamiento de ESADE como institución académica, así como un marco orientador del modo de proceder y de las conductas de las personas de su comunidad. Y todo ello, considerando los distintos ámbitos de actuación y los diversos colectivos concernidos.

El presente Código no crea por sí mismo obligaciones nuevas que no existan independientemente de él, ya sea por el necesario cumplimiento de la ley, por el desarrollo de la identidad y la responsabilidad social propias, o por los compromisos y acuerdos institucionales asumidos voluntariamente. Pero, avanzando sobre dichas obligaciones, puntualiza y precisa modos concretos de proceder, apropiados para cumplir con dichas obligaciones y favorecer así la consecución de la misión institucional, al tiempo que da garantías de ello a los directamente interesados y a la sociedad en general.

El presente Código incorpora y contiene la referencia de otras declaraciones a las cuales se ha adherido ESADE, así como la relación de documentos institucionales y normativas ya existentes para regular ámbitos específicos que se complementan y actualizan con lo dispuesto en este documento. Igualmente, contiene un procedimiento y regula el organismo específico para supervisar su desarrollo y observancia. También se ha tenido presente como documento de referencia el Código de Conducta de la Compañía de Jesús en España.

2. Misión y declaración de valores

MISIÓN DE ESADE

Educar e investigar en los ámbitos del *management* y del derecho, para:

- La formación integral de personas profesionalmente competentes y socialmente responsables.
- La creación de conocimiento relevante para la mejora de las organizaciones y de la sociedad.
- La contribución al debate social para la construcción de sociedades libres, prósperas y justas.

ESADE desarrolla su misión, inspirada por las tradiciones humanistas y cristianas, en un marco de diálogo intercultural.

DECLARACIÓN DE VALORES*

La comunidad de ESADE se compromete a promover un conjunto de valores coherentes con la calidad humana y la excelencia académica y profesional, valores que quiere poner al servicio de la sociedad local y global en la cual se inserta.

1. Actuar con integridad en el trabajo académico y profesional.

Significa comportarse, incluso en circunstancias difíciles, de forma comprometida con valores fundamentales como el rigor y esfuerzo en el desempeño, la honradez, el espíritu crítico, la equidad y el sentido de responsabilidad.

2. Respetar a los compañeros, a todas las personas y a uno mismo, y ser sensible a la situación concreta de los demás.

Significa reconocer la dignidad de todas las personas y ser capaz de acompañar y ayudar a los demás cuando lo necesiten, colaborando así a construir un mundo más justo y humano.

3. Valorar positivamente la diversidad y aprender de las diferencias entre personas, ideas y situaciones.

Significa comprender que las diferencias de género, estatus socioeconómico, origen étnico, cultura, lengua, religión, orientación sexual, cualidades físicas u otras diferencias son oportunidades enriquecedoras para aprender de otras personas, del mundo y de uno mismo.

4. Buscar, compartir y contribuir al bien común de la comunidad de ESADE.

Significa ser consciente de que la obtención del propio bien no puede desligarse del bien de toda la comunidad y se refleja en actitudes de respeto y responsabilidad hacia la comunidad.

5. Asumir responsabilidades y compromisos al servicio de una sociedad más justa.

Significa comprender no solo lo que la realidad "es" de hecho, sino también lo que "debería ser" de acuerdo con la justicia, valor fundamental expresado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

De acuerdo con estos valores, los miembros de la comunidad de ESADE se comprometen, en definitiva, a actuar con integridad personal, exigencia profesional y responsabilidad social.

- Integridad personal significa que las palabras y las acciones sean coherentes entre sí, con las propias convicciones o creencias y con los valores contenidos en esta Declaración.
- Exigencia profesional significa rigor en el desempeño, cultura del esfuerzo, actualización continua, capacidad de autonomía y cooperación, creatividad transformadora, y espíritu de servicio y de superación.
- Responsabilidad social significa asumir y tener en cuenta las consecuencias de las propias decisiones y su efecto en la justicia de las organizaciones y de la sociedad, tanto local como global.

Por otro lado, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2014-2018, se ha destacado la necesidad de formular también unos valores instrumentales, aplicados y concretos, que han de guiar las conductas deseadas en las personas directamente implicadas en el gobierno y el funcionamiento de la institución, concretamente los siguientes: colaboración, transparencia, ecuanimidad (*fairness*), mérito y ejemplaridad.

(*) Aprobada por el Patronato de la Fundación ESADE el 24 de enero de 2008

3. Compromisos y adhesiones institucionales

Para ESADE, más allá del cumplimiento de la legalidad vigente y de la observancia de las distintas legislaciones en los países en que opera, es muy importante asumir y poner en práctica principios de actuación que expresen, de forma nítida y clara, su compromiso con la formación de líderes responsables, el respeto a los derechos humanos y a los derechos laborales, el respeto al medio ambiente y la contribución al desarrollo sostenible, así como la lucha contra la corrupción.

En este sentido, ESADE se ha adherido y ha firmado (2003) los 10 principios de *Global Compact* – Pacto Mundial de Naciones Unidas, en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción, que gozan de consenso universal y se derivan de:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Igualmente, ESADE se ha adherido y ha firmado los *Principles for Responsible Management Education* (PRME) (2007) y la Declaración de Río+20 (2011). Estos compromisos, asumidos voluntariamente, comportan para la comunidad de ESADE su aplicación y desarrollo, así como una rendición de cuentas periódica mediante informes de progreso.

4. Orientaciones y guía de actuación de la comunidad de ESADE

Con carácter general, se espera que todos los integrantes de la comunidad de ESADE observen en su comportamiento las pautas de conducta siguientes:

- Respetar a las personas y valorar positivamente la diversidad como oportunidad de aprendizaje y de enriquecimiento personal.
- Contribuir al bien común, a la convivencia general, al desarrollo y al buen funcionamiento de la institución, observando los principios, las orientaciones y las normas de actuación de la institución.
- Respetar y hacer un buen uso de los recursos materiales y tecnológicos, velar por el respecto al medio ambiente y por la aplicación de los criterios de “reducción, reutilización y reciclaje”.
- Proponer medidas e iniciativas de mejora para el cumplimiento de los principios y de las orientaciones de este Código, así como formular o elevar las quejas que proceda ante los responsables directos del ámbito correspondiente, o a través del procedimiento establecido en este Código.

PARA LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ESADE (PROFESORADO Y PAS)

1. Compromiso con la institución

- Actuar en todo momento de forma honesta, ética y coherente, conforme a los valores de la institución.
- Adoptar y tomar decisiones, sin sesgos, prejuicios ni tratamientos diferenciados por razones no justificadas.
- Respetar y valorar las opiniones, las ideologías y creencias diversas, promoviendo la libre expresión de las ideas, con respeto a las reglas de corrección y rigor propias de una institución académica.
- Velar por el efecto que puedan ocasionar las declaraciones y la conducta propias sobre la reputación de ESADE.
- Cumplir y hacer cumplir las normas e indicaciones que emanen de los órganos de gobierno institucionales, sin perjuicio de la legítima discrepancia, ejerciendo la crítica de forma constructiva y respetuosa.
- Colaborar lealmente y trabajar en equipo con otros miembros de la comunidad, siempre que el interés de la institución lo requiera.
- Adaptarse a los cambios organizativos y tecnológicos, así como mostrar predisposición a aprender y a desarrollar las competencias requeridas.
- Cumplir la jornada de trabajo con plena dedicación a las tareas encomendadas.
- Respetar y cumplir la política de aceptación de regalos establecida.

2. Compromiso con la excelencia profesional

- Buscar la excelencia en el ámbito del propio trabajo, en línea con la misión y los valores de la institución.
- Velar por el posicionamiento de la marca y por su reputación desde la transparencia, la coherencia y la integridad en todas las actividades.
- No desarrollar actividades profesionales o privadas que puedan entrar en conflicto de intereses con la misión y la actividad de ESADE.
- Hacer un uso adecuado de la información disponible garantizando la calidad, la confidencialidad y la protección de los datos que se utilicen profesionalmente.
- Utilizar la información solo con los fines para los cuales se ha recogido y consentido su uso.
- Mantener relaciones con los proveedores homologados, de acuerdo con los principios y valores de ESADE.
- Cultivar la propia actualización permanente en el conocimiento y en el desarrollo de las diferentes especialidades profesionales.

3. Compromiso con los alumnos y participantes

- Contribuir activamente a la creación y al desarrollo de una experiencia educativa singular, innovadora y transformadora.
- Reconocer, respetar y valorar a los alumnos y participantes en su diversidad, siendo conscientes de ella, y evitar las prácticas o los comentarios que les pudieran resultar ofensivos.
- Informar a la dirección del programa de todos aquellos aspectos relacionados con el aula, el alumno o alumna, o el profesor o profesora que puedan ser objeto de mejora.
- Conocer suficientemente todas las normativas y los reglamentos que puedan afectar al alumno o alumna, y facilitar la información cierta, clara y veraz.
- Velar y procurar que los alumnos se comporten como buenos profesionales y personas íntegras en las empresas en que colaboren.
- En la relación con los alumnos y participantes, las personas que trabajan en ESADE han de velar por transmitir actitudes y comunicar mensajes coherentes con los valores de la institución.

4. Compromiso con el uso responsable de los recursos de la institución

- Usar las instalaciones y los servicios que ESADE pone a la disposición de sus empleados para la finalidad para la cual están destinados.
- Utilizar la tecnología de manera responsable y para fines estrictamente profesionales.
- Contribuir activamente y velar por el cumplimiento de todas las políticas de responsabilidad social y medioambiental.
- Administrar y cuidar los bienes de ESADE, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección y de este Código.

ADICIONALMENTE, PARA LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE DIRECCIÓN

- Corresponsabilizarse, en aras de una buena socialización, de que en sus equipos de trabajo se conozcan y se respeten la misión y los valores de ESADE, así como las políticas institucionales y las normativas internas.
- Establecer los medios para formular críticas constructivas y para exponer discrepancias, en un marco de cooperación mutua y progreso institucional.
- Crear un ambiente de trabajo en el cual se reconozca el talento y el mérito individual, se promueva el desarrollo de los colaboradores y se procure mejorar el clima laboral de la institución.
- Ejercer la autoridad de forma respetuosa y sin lesionar, en modo alguno, la dignidad de las personas.
- Diseñar e implementar políticas que no contradigan los principios de ESADE, asumiendo la responsabilidad de las propias decisiones, así como de los resultados de la propia unidad mediante la oportuna rendición de cuentas.
- Velar por que la colaboración de ESADE con empresas y entidades no contradiga los valores de la institución.
- Tomar decisiones en relación con el uso eficiente de los recursos, con criterios de austeridad y optimización del gasto.
- Velar por la sostenibilidad económica de la unidad y de la institución, no tomando unilateralmente decisiones que comprometan ESADE a medio y largo plazo.

PARA LOS ESTUDIANTES Y PARTICIPANTES

1. Compromiso con la institución

- Tratar respetuosamente a cualquier otro miembro de la comunidad de ESADE (alumnado, profesorado y PAS).
- Valorar y nutrir la diversidad, respetando las ideas y las opiniones distintas, las diferencias culturales e ideológicas, etc.

- Aportar ideas para la mejora y el progreso de la institución o, en su caso, informar de las deficiencias existentes o de los posibles incumplimientos del presente Código.
- Actuar en todo momento de forma honesta, ética y coherente, conforme a los valores de la institución.
- Cumplir con el horario y con las normas establecidas para el mejor desarrollo del propio programa formativo.

2. Compromiso con la integridad

- Respetar las normas de originalidad académica y propiedad intelectual en la redacción de trabajos, en las presentaciones en clase y en la realización de exámenes.

3. Compromiso con los compañeros

- Conocer, cumplir y respetar lo establecido en el reglamento, el *syllabus* y la normativa del programa.
- Colaborar cuando sea necesario, gestionar e impulsar posibles mejoras y cambios sobre lo establecido en el programa y la normativa.
- Colaborar con los compañeros en la consecución de los objetivos de la institución, tanto profesionales como personales.
- Promover activamente la buena convivencia.

4. Compromiso con el uso responsable de los recursos de la institución

- Utilizar de manera responsable los recursos tecnológicos que ESADE pone a disposición de su comunidad.
- Utilizar los dispositivos electrónicos en clase solo cuando esté permitido y para fines académicos.
- Proponer mejoras y formular o elevar las quejas que proceda a través de los cauces establecidos.

5. Orientaciones y guía de actuación en otros ámbitos y relaciones

Para ESADE, es muy importante establecer relaciones de colaboración con las empresas y las organizaciones en las cuales, más allá del cumplimiento de la legalidad vigente, se tengan en cuenta los principios de responsabilidad social y medioambiental. Para ello, cuando así se requiera, ESADE facilitará a los distintos interlocutores el conocimiento de los valores y principios de actuación asumidos institucionalmente, así como de sus distintas

políticas institucionales, normativas y códigos específicos en algunos ámbitos de actuación: Estatuto y Reglamento del Profesorado; Principios, criterios y pautas sobre la actividad externa del profesorado; Código de proveedores y política de regalos; Política de aceptación de donaciones; Código para las inversiones financieras de la Fundación ESADE; pautas de sostenibilidad medioambiental (*ESADE's Green Rules*), etc.

Anexo: Procedimiento para la aplicación operativa del Código

El procedimiento proporciona las orientaciones y los instrumentos necesarios para garantizar la aplicación efectiva del Código de Conducta. Se ha elaborado con la intención de promover la corresponsabilidad de todas las partes implicadas. La entrada en vigor de este Código requiere una actuación en tres ámbitos complementarios: divulgación, medios para una aplicación efectiva y mecanismos de evaluación.

A continuación, se definen estos tres ámbitos, y se concretan las actuaciones y los procesos específicos que han de garantizar el cumplimiento del Código.

DIVULGACIÓN

Se refiere a dar a conocer la filosofía y el contenido del Código a todas las personas implicadas. El objetivo es lograr que todos los miembros de la comunidad de ESADE tengan acceso y conozcan el conjunto de reglas de juego que componen el Código y compartan los progresos que se realicen en su aplicación. En todo caso, su ignorancia no les exime de la necesaria observancia y cumplimiento del mismo. Para ello, se establecerán mecanismos ágiles de comunicación y de fácil acceso a la información, y se arbitrarán espacios (físicos o virtuales) para compartir experiencias y buenas prácticas.

Los procedimientos específicos que se desarrollarán en este ámbito son:

- Incorporación del Código en los manuales y en los procesos de acogida de nuevos empleados, así como en los procesos de bienvenida de nuevos participantes y en los reglamentos de régimen interior de los programas académicos. Asimismo, el Código se publicará en un espacio preferente de la intranet.
- Elaboración y difusión de un folleto resumen que se expondrá en lugares de fácil visibilidad de los distintos campus, así como en las salas del profesorado y del PAS.
- Creación de un espacio virtual donde puedan compartirse buenas prácticas y debatir sobre la interpretación y las dificultades de aplicación del Código.
- Elaboración y publicación de informes periódicos que resuman su aplicación y grado de cumplimiento. Un buen canal para ello puede ser la *Memoria* anual de la institución.

MEDIOS PARA UNA APLICACIÓN EFECTIVA

Este ámbito se refiere al conjunto de recursos y apoyos que se arbitrarán para facilitar el cumplimiento sistemático y efectivo de las normas establecidas. El propósito es generar las condiciones organizativas propicias para ello y, al mismo tiempo, promover la corresponsabilidad de todos los agentes implicados.

Los procedimientos específicos que se desarrollarán en este ámbito son:

- Inclusión, en todas las descripciones de puestos de trabajo directivos, de una referencia explícita a la responsabilidad de promover y cumplir el Código en sus respectivos ámbitos de competencia.
- Elaboración de un “mapa de riesgos” que facilite la identificación y la toma de conciencia de las situaciones concretas en los distintos ámbitos de trabajo y relacionales donde sean más probables los dilemas éticos o los riesgos de actuación contraria a los valores declarados.
- Comunicación y recordatorio periódico de la importancia de respetar el Código, haciendo especial incidencia en los espacios (físicos o virtuales) donde haya mayor riesgo de incumplimiento.

- Creación de un órgano (podría ser el “Defensor del Código”) al cual puedan formularse consultas en caso de dudas sobre la interpretación o la aplicación de algún aspecto del Código.

EVALUACIÓN

Este ámbito se refiere al seguimiento del grado de cumplimiento de las normas (haciendo especial énfasis en la autoevaluación), a las necesarias garantías que favorezcan la expresión libre y responsable de las quejas por incumplimiento, así como a la respuesta rápida y efectiva a las mismas.

Los procedimientos específicos que se desarrollarán en este ámbito son:

- Creación de la figura del “Defensor del Código”, garante del cumplimiento del Código, con las funciones de recibir, estudiar y resolver todas las reclamaciones por incumplimiento del mismo. Ha de ser una persona independiente y accesible, con una trayectoria profesional dilatada e intachable, la cual será designada por el Patronato. Su existencia y funciones se comunicarán amplia y regularmente a través de los canales adecuados. El Defensor del Código será asistido por una persona designada por la Dirección General. Se elaborará un reglamento de funcionamiento de este órgano, que asegure una tramitación y una respuesta rápida ante las reclamaciones.
- Creación de un buzón de quejas y sugerencias, que será gestionado por el asistente del Defensor del Código. Se establecerán unas normas de funcionamiento que garanticen tanto la confidencialidad como el uso responsable de este mecanismo.
- Incorporación, en los procesos de revisión de las actividades, de un apartado que invite a la reflexión sobre la coherencia de las actuaciones con los valores y las orientaciones del Código de Conducta.
- Tipificación de las actuaciones que supongan un incumplimiento grave del Código de Conducta en el régimen de faltas de los estatutos y reglamentos que lo contengan.

ESADE

Universidad Ramon Llull

Inspiring futures

Campus Barcelona · Pedralbes

Av. Pedralbes, 60-62
08034 Barcelona
T. +34 932 806 162
F. +34 932 048 105

Campus Barcelona · Sant Cugat

Av. Torre Blanca, 59
08172 Sant Cugat del Vallès · Barcelona
T. +34 932 806 162
F. +34 932 048 105

Campus Madrid

C. Mateo Inurria, 25-27
28036 Madrid
T. +34 913 597 714
F. +34 917 030 062

www.esade.edu

